

Simon Marin

P. Fabre

Junthon

Cesar Arredondo

J. May

Jose Sanchez

Manuel Bosch

Angel Sanchez

Samuel Villanoya

Jose Villanoya

Jose Linares

Luis Munoz

Rafael Aguilar

Sebastian Navarro

Sesion ordinaria de 15 de Junio de 1932

Sres. concurrentes
Presidente

x Borrajo
Concidentes

x Bernad

x Maicas

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sanchez (A.)

x Aguilar

x Sanchez (S.M.^a)

x Arredondo

x Rivera

x Bosch

En la Ciudad de Bernel a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrajo Esquin, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa. Abierto que fué publicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesion anterior y terminada ésta, el Sr. Sanchez (Don Angel) manifestó que lo que quiso decir; al hablar



x Pastor
x Alarico
x Abril
x Marín
x Muñoz
x Vaz

Interventor
Bayona

Palabras de la Presidencia para que se apresten todos los Regidores a laburar en beneficio de la Administración municipal y dejen las diferencias políticas.

de la Comisión de Policía Rural, fué que a su juicio no se podía llevar a cabo la formación del Censo Obrero, porque en el sentido literal no existen obreros agrícolas propiamente dichos, toda vez que casi todos son pequeños arrendatarios; y con la precedente modificación, quedó aprobada por unanimidad el acta leída.

Despacho ordinario

El Sr. Presidente manifiesta que antes de entrar en el orden del día, se ve precisado a dirigir unas palabras a la Corporación en el sentido, de que aun cuando en la anterior sesión, solamente le ratificaron el cargo sus queridos compañeros de minoría, entiendo llegado el momento de que se dejen a la puerta de la Casa las diferencias políticas, y se apresten todos como un solo hombre para laborar en beneficio de la Administración municipal, y de los intereses de Fernandópolis en general.

El Sr. Sánchez Don Angel, hace uso de la palabra manifestando, que sin que quiera que sus palabras sean de animosidad personal contra ningún compañero, entiendo que debe haber un Alcalde fuerte y constante, capaz de hacer cumplir con exactitud todos los asuntos de la Administración de esta Casa.

Dejar sin efecto la concesión que se hizo a la Casa del Pueblo para edificar su domicilio social en el solar del Eusandeh, a petición de dicha sociedad.

Se entra en el despacho ordinario, y leída que fué una comunicación de la Casa del Pueblo de esta Ciudad, desistiendo de edificar su domicilio social en el solar del Eusandeh, que a instancia de esta entidad

se le vendió, y rogando, que agradeciendo a la Corporación municipal la concesión ventajosa que en su día le hubiera, se deje sin efecto ni valor alguno la expresada concesión, acordándose así por unanimidad, y que se una el oficio con nota de este acuerdo al expediente respectivo.

Enterados de una carta de D. José Salmerón y García dando las gracias por el acuerdo de gratitud que le fue comunicado.

Quedó enterada la Corporación de una carta de Don José Salmerón y García dando las gracias por el acuerdo de gratitud que recientemente le fue comunicado.

Contar un voto de gracias a la Sociedad "Amigos de la Banda" por haber hecho a este Ayuntamiento donación de los instrumentos musicales que pertenecían a dicha Sociedad.

A continuación y visto un oficio de la Sociedad "Amigos de la Banda" (hoy Amigos del Arte) haciendo donación absoluta de los instrumentos musicales, a favor del Excmo. Ayuntamiento, y que tiene prestados a la Banda municipal de música, se acuerda unánimemente que conste en acta un expresivo voto de gracias por la donación, comunicándose este acuerdo a la entidad interesada.

Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

Acto seguido fueron aprobados los siguientes documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones correspondientes: De una relación de jornales invertidos en la extinción del incendio ocurrido el domingo 22 de Mayo último en el garage de la Central del Ferrocarril Beniel-Alcañiz, la que deberá ingresar en Arcas municipales la suma de 35'50 pesetas, y que se satisfaga dicha cantidad a los bomberos que tomaron parte en la extinción del incendio.

A Don José Maicas por suministro de me-



cha y dinamita para el movimiento de tierras en la zona izquierda del Eusanche, importante 637 pesetas.

A Don Baldomero Nuñez por facturas de acometidas al nuevo alcantarillado en fincas que se hallan dentro del Reglamento, importante 634'67 pesetas, con cargo al primer presupuesto extraordinario.

El mismo por varias facturas de acometidas al nuevo alcantarillado de fincas que no tenían acometida, y cuyo importe reintegrarán en Caja, ascendente a 1.058'49 pesetas, los propietarios, y que se satisfará con cargo al primer presupuesto extraordinario.

A Pedro Arce por confección de 235,10 metros lineales de bordillo labrado para el Eusanche, importante 999'18 pesetas, con cargo al 2º presupuesto extraordinario.

De una relación de jornales invertidos en el movimiento de tierras del Eusanche (zona izquierda) importante 1.653 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en el desarme de los tablados de la Música y juego de pelota, importante 60 pta.

De otra relación de jornales invertidos en la limpieza de la alcantarilla de la calle de San Miguel importante 88 pesetas.

De otra por jornales en el arrastre de adoquines y suministro de grava para la pavimentación de la Plaza de Carlos Castel, importante 377 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en la reparación de las tapias del Cementerio.

Quedan enterados del estado comparativo de los ingresos por arbitrios que estuvieron afianzados.

Declarar jubilados a los Vigilantes de Arbitrios Don Juan^e Villa Tarque con el 80% del sueldo regular, y a D. Pedro Sans Herrero con el 70% del referido sueldo, y a D. Coribio Villarroja y D. José Donate Ruiz pase el asunto a la Comisión de Gobernación.

terio del Barrio de Concepción importante 81 pesetas.

Se dio por enterada la Corporación de la cuenta y el estado comparativo de los ingresos por arbitrios que estuvieron afianzados, resultando una existencia de aumento de 795'86 pesetas.

Leída una moción de la Alcaldía, como consecuencia del acuerdo adoptado en 24 de Febrero último, y por cuya moción propone, por resultar impedidos totalmente para el trabajo, la jubilación de los Vigilantes de Arbitrios Don Francisco Villa Tarque, a quien corresponde un haber pasivo del 80% del sueldo que percibe de L. 160 pesetas, y Don Pedro Sans Herrero, a quien corresponde el 60% del sueldo que hoy disfruta de L. 160 pesetas; y proponiendo que para los otros dos impedidos, Don Coribio Villarroja y Don José Donate Ruiz, les sea concedida alguna cantidad en concepto de socorro por no tener derecho a jubilación, el Sr. Bernad defiende su moción, y leído por ésta Secretaría los certificados médicos de los H Vigilantes expresados, hizo uso de la palabra el Sr. Saez manifestando que ante la situación angustiosa en que quedan los subalternos referidos, entendía que a su juicio debiera pasar el asunto a la Comisión correspondiente.

Rectifica el Sr. Bernad manifestando que no tiene inconveniente en que pase el asunto a Comisión, ya que el haber presentado la moción leída obedece exclusivamente



a salvar la responsabilidad que en su caso pudiera caberle; y tras breve intervencion del Sr. Sanchez (Don Jose M^o) y la Presidencia, se acordó por unanimidad, declarar jubilados a Don Francisco Villa Parque con el ochenta por ciento de su sueldo regular, y a Don Pedro Saur Herrero con el sesenta por ciento del referido sueldo, y que respecto de los otros dos subalternos, Don Eribio Villarroja y Don José Donate Ruiz, pase el asunto a la Comision de Gobernacion para que estudie el caso especial de estos funcionarios.

Conceder a D^a Maria Martin Lodes, viuda del Vigilante Pedro Ant^o Gomes Soriano, en concepto de socorro, el importe del sueldo de 4 meses, que disfrutaba el causante.

Vista la documentacion presentada por D^a Maria Martin Lodes, viuda del Vigilante de Arbitrios, Don Pedro Ant^o Gomes Soriano, recientemente fallecido, y teniendo en cuenta el informe de la Comision de Gobernacion, de conformidad con los articulos 51 del Reglamento de subalternos y el 33 del de funcionarios administrativos, se acuerda por unanimidad conceder a la expresada D^a Maria Martin, en concepto de socorro por una sola vez, el importe del sueldo de cuatro meses, que disfrutaba el causante.

Confeccionar 2 trajes completos para músicos y 6 pares de pantalones, y reforma de los uniformes de verano.

Vista una mocion del Concejal delegado de la Banda municipal de musica, sobre confeccion de dos trajes completos para dos músicos, 6 pares de pantalones (talla grande) y reforma de los trajes de verano de los individuos de la Banda, se acuerda de conformidad, se abra el oportuno concursillo para dichas confecciones, entre los indus-

Adquirir fotografías de la parte monumental y artística de Tonalá y remitirlos al Reg.^{to} Inf.^{te} n.º 24 en Logroño.

Convertir en acuerdo el dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre escrito de "Guadalaviar S.A." ofreciendo la cesión a este Ayuntamiento el servicio de suministro de agua potable a la Ciudad.

triales de la capital, y se adjudique por la Comisión a la proposición más ventajosa, satisfaciendo su importe en la forma propuesta por el Sr. Interventor.

A propuesta de las Comisiones de Gobernación y Hacienda, se acordó que se adquirieran fotografías de la parte monumental y artística de la Ciudad, y se remitan al Sr. Coronel del Regimiento Infantería n.º 24 en Logroño, para el "Hogar del Soldado", de reciente creación y que el costo de esta adquisición se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos.

Leíra una instancia de "Guadalaviar" S.A., ofreciendo la cesión a este Ayuntamiento del servicio de suministro de agua potable a la Ciudad y pidiendo se designe una Comisión para que con la representación de Guadalaviar, proponga la forma financiera de llevar a cabo dicha cesión, el Ayuntamiento, después de breve intervención de los Dres. Bernal y Marín, acordó por unanimidad convertir en acuerdo el dictamen de la Comisión de Hacienda que se notificará a la Compañía "Guadalaviar" S.A. y que dice así: "Vista la instancia que precede, y en cumplimiento del decreto de la Alcaldía de 31 del pasado Mayo 20, la Comisión de Hacienda propone a la Corporación se diga acordar: 1.º Que el Ayuntamiento no puede hacer uso hoy del derecho que se reservó por la cláusula 3.ª de la concesión. = 2.º Que si a "Guadalaviar" S.A. conviene ceder o traspasar el ser-



ministro, puede fijar las condiciones en que lo haría, los gastos de instalación, los de mantenimiento, los ingresos que obtiene, el contrato del suministro de la fuerza y lo demás que sea necesario para formar juicio exacto del problema. = 3.º Que a dicho efecto se designa a la Comisión de Hacienda para que oiga y pueda concretar con la representación de "Guadalaviar", todo lo referente al asunto. = 4.º Que el Ayuntamiento reitera a "Guadalaviar", el buen deseo que le anima y practica, de fomentar y favorecer su empresa en todo lo que sea preceptivo y hasta en lo que sea potestativo, en tanto y cuanto no perjudique los intereses generales que tiene el deber de defender. =

Declarar la exención al asilo del Sr. Nicolás de Bari del pago del arbitrio de Inquilinato.

Da cuenta de una instancia del Sr. Director del Asilo de San Nicolás de Bari, solicitando la exención del arbitrio de inquilinato y la anulación del cobro de los recibos vencidos, y leídos que fueron igualmente los informes evacuados por los Sres. Secretario e Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez (Don Angel), diciendo que el Ayuntamiento debe estarse al acuerdo que tomó con anterioridad, y en el que según cree se determinó la inclusión en el arbitrio de las entidades religiosas, sin que pueda precisar el alcance del referido acuerdo. El Sr. Sánchez (Don José M.ª) defiende el dictamen de la Comisión de Hacienda. Don Angel Sánchez insiste en que se lea lo

legislado sobre el particular y en consecuencia, Secretaría dió lectura al art.º 458 del Estatuto Municipal, del que resulta que es potestativo del Ayuntamiento, el declarar la exención del impuesto á las personas acogidas en los Centros de beneficencia particular, entre las que se encuentra el Asilo de San Nicolás de Bari.

El Sr. Fabre pide que el asunto quede sobre la Mesa, y tras breve intervención de la Presidencia, se acordó por unanimidad declarar la exención al Asilo de San Nicolás de Bari del pago del arbitrio de inquilinato en atención á la labor de enseñanza y beneficios que reporta la institución á Euzkumel, cuya exención tendrá lugar y entrará en vigor desde el 1.º de Julio próximo, debiendo no obstante satisfacer el referido Asilo los recibos vencidos por dicho arbitrio, pasando nota de este acuerdo á la Sección de recaudación á sus efectos por conducto de Intervención.

Aprobar el Reglamento y condiciones para la adquisición de becas para estudios, formado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda.

Leído que fue el Reglamento y condiciones para la adquisición de becas para estudios, instituidas en sesión de 25 de Mayo último, y que han formado las Comisiones de Gobernación y Hacienda, y terminada la lectura de dicho Reglamento, el Sr. Sanchez Don Angel manifiesta que como miembro de la Comisión de Gobernación ya dijo en el seno de la misma cuando se planteó este asunto, que dichas becas se crean, pero participarán mas de ellas quienes menos lo necesiten posponiendo á los hijos de los obreros.



manteniendo que á su juicio deben de concederse las pensiones á los niños que estudien en escuelas oficiales y no para los de los Centros particulares en cuyos establecimientos, por desunidos durante el periodo de la Dictadura se realizan estudios superiores á los de las Escuelas oficiales.

El Sr. Bayona hace una pregunta relacionada respecto del alcance de las pensiones.

El Sr. Alonso defiende el espíritu que informa el Reglamento, haciendo una calurosa defensa del profesorado oficial del Estado, y termina diciendo que debe aprobarse por unanimidad el Reglamento leído.

Rectifican brevemente los Sres. Sanchez (Don Angel) y Bayona, quedando aprobada la totalidad del dictamen, y pasándose al estudio del articulado del mismo.

Se acuerda aprobar el artículo primero con una adición propuesta por el Sr. Bayona que dice así: "haciéndose extensiva á aquellos que en la actualidad realicen estudios y que hallen comprendidos dentro de las condiciones del Reglamento."

Hada lectura al artículo segundo, quedó aprobado por unanimidad.

El Sr. Sanchez (Don Angel) propone una enmienda en el artículo tercero que diga: que las becas sean exclusivamente para los niños de las escuelas oficiales.

Hace uso de la palabra el Sr. Bernad, en contra de la enmienda, manifestando que el caso ya está previsto en el articulado del Reglamento.

Por el contrario el Sr. Fabre interviene en pró

de la enmienda razonándola.

El Sr. Rivera manifiesta que al redactar las bases se tuvo en cuenta el evitar el peligro a que se refiere el Sr. Sanchez (D. Angel) sobre la mayor o menor preparacion de los niños, quedando el aspecto de concesion de becas al juicio crítico del Tribunal, quien elegirá a los mas necesitados y el Ayuntamiento debe tener en cuenta las razones de vida económica y otros extremos, para la concesion de las pensiones. En su vista pues por unanimidad se aprobó el artículo tercero en la forma propuesta en el dictamen.

Tambien quedaron aprobados en la misma forma los artículos cuarto al once, ambos inclusivos.

Al leer el artículo doce se aprueba una enmienda del Sr. Olaso en el sentido de que "el Ayuntamiento podrá retirar la pension a los niños cuyos padres mejoren de fortuna durante el tiempo de estudios", acordándose se incorpore al referido art-º 12º.

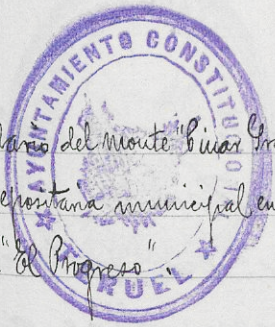
Tanualmente quedaron aprobados los tres artículos adicionales del Reglamento, con la salvedad de que al primero se adicione "y los títulos profesionales".

Aprobado pues todo el Reglamento, se acuerda por unanimidad que se le dé la mayor publicidad posible y a tal efecto se faculta a la Alcaldía-presidencia para que ordene su impresion y se reparta lo mas profusamente.

Quedan sobre la Mesa hasta la próxima sesión un escrito de varios labradores en suplica de que se les autorice para ingresar sus cuotas de canon por aprovechar

Leída una instancia de varios labradores de esta Ciudad en suplica de que se les autorice para que ingresen sus cuotas de canon

miento parcelario del monte "Cinar Grande", directa-
mente en la Depositaria municipal en vez de hacerlo
en la Sociedad "El Progreso".



por aprovechamiento parcelario del monte "Cinar Grande" directamente en la Depositaria municipal en lugar de hacerlo en la Sociedad "El Progreso", a la que no desean pertenecer, el Sr. Viluso pide que como se trata de un asunto de bienes municipales, que pase a la Comisión de Hacienda para que informe. Se opone el Sr. Bayona por creerlo perjudicial a los intereses del Ayuntamiento ya que "El Progreso" paga a Montes y al Ayuntamiento lo estipulado en el contrato cumpliendo las bases del mismo.

El Sr. Sánchez (Don Angel) desmiente las afirmaciones de los peticionarios de que se les obliga a ingresar en el partido Socialista ya que la Sociedad es apolítica y ésta cumple en todo momento su deber de dejar en libertad a sus asociados.

El Sr. Bayona pide que por el Sr. Secretario se informe en este acto, si el asunto es privativo de la competencia de la Comisión de Hacienda o de Fomento; informando esta Secretaría seguidamente que a su juicio, como que de lo que se trata es de interpretar una obligación ya contratada que por su naturaleza entra de lleno en la Comisión de Fomento, a ésta, entiendo, debe corresponderle el conocer del asunto y no a la de Hacienda por haber causado ya estado la parte de tributación a que se contrae el contrato.

El Sr. Fabre se adhiere a lo manifestado por el Sr. Bayona y se muestra conforme con lo informado por Secretaría.

Interviene brevemente el Sr. Arredondo

y dice que como quiera que hay un dictámen técnico del Abogado Asesor, si él debe estarse la Corporación; no entendiéndolo así el Sr. Alouso, quien dice que los informes de los técnicos son para ser oídos y no seguidos.

El Sr. Rivera propone una fórmula, y es que con el fin de estudiar el asunto, quede este sobre la Mesa hasta la próxima sesión, acordándose así, después de breves palabras del Sr. Bayona.

Pasar a dictámen de la Comisión de Hacienda el proyecto de construcción de un invernadero para plantas.

Leído que fue el proyecto de construcción de un invernadero para plantas, con destino a parques y jardines, a propuesta del Sr. Maicas, se acordó que pase a dictámen de la Comisión de Hacienda.

Aprobar el sello de la Ciudad para propaganda del turismo, y riqueza artística de la capital.

Seguientemente y de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento quedó aprobado el Sello de la Ciudad para propaganda del turismo y de la riqueza artística de la capital, adoptándose el siguiente acuerdo: "Aprobar los dibujos de vistas de la Ciudad de Ferrel para el Sello de la Ciudad confeccionados por el Delineante Municipal, y que por Secretaría se pidan precios de clichés para los murales y para los que se han de adherir a la correspondencia, y una vez que esto se conozca, pase a la Sección de Intervención para que informe de qué capítulo se ha de pagar la cantidad que corresponda al Excmo. Ayuntamiento, expresándose entoncez el número de ejemplares de sellos de la Ciudad que convenga adquirir."

Conceder obras a Juan^o Ascensio Muñoz, Pedro Villal

= Arquitectura = Acto seguido, con el



ba, Natalio Ferrán.

informe favorable de la Sección de Arquitectura, y previo pago de los derechos correspondientes se acuerda conceder licencias de obras a los siguientes: D^{os}:

A D^{ña} Francisca Aseusio-Munoz para revocar una finca sita en la Carretera de Lavagora.

A Don Pedro Villalba para enlucir la fachada de la casa n^o 78 del B^o de las Cuevas del siete.

A Don Natalio Ferrán para reforma parcial de la casa de su propiedad n^o 38 sita en la calle Tagüe de Salas.

Autorizar la instalación de un motor eléctrico a D^o Vicente Maicas, en Tagüe de Salas n^o 12.

Leído un escrito de Don Vicente Maicas en solicitud de autorización para colocar un motor destinado a accionar una máquina en su taller sito en Tagüe de Salas n^o 12, la Corporación de conformidad con lo informado por el Sr. Técnico, acordó elevar a acuerdo dicho informe, y que se le notifique íntegramente al interesado.

Conceder a la Viuda de Andrés Olba, un plazo prudencial para que verifique el arreglo del desague del tejado de la casa n^o 22 de la Avenida de la República.

Visto un escrito de Genoveva Ruiz, interesando se ordene a la propietaria de la casa n^o 22 de la Avenida de la República, llamada la Sr.^a Viuda de Don Andrés Olba, por estar en malas condiciones el desague del tejado, se acuerda por unanimidad conceder un plazo prudencial para que verifique dichas reparaciones, y de no realizarlo lo verifique la Brigada municipal a sus costas.

Conceder autorización a Josefa Sánchez para la reparación en el solar de la calle de Hartzembusch n^o 1 y 3, y en la casa n^o 18 de la Fontana.

Vista una solicitud de Josefa Sánchez para que se le conceda nueva autorización para obras de reparación en el solar de la calle de Hartzembusch n^o 1 y 3, y en la casa n^o 18 de la Fontana, se acuerda acceder a lo solicitado, siempre que se satisfagan los arbitrios que

Aprobar el proyecto de solares de la zona izquierda del ensanche de la ciudad en la forma propuesta por la Comisión de Fomento.

fuero liquidados con anterioridad.

A continuación y por unanimidad quedó aprobado el proyecto de solares de la zona izquierda del ensanche de la Ciudad en la forma propuesta por la Comisión de Fomento, esto es, con el mismo Reglamento y condiciones que en el aprobado en sesión de 1.º de Abril último para la zona derecha, con la excepción de que las edificaciones en esta zona izquierda puedan tener un régimen mixto, es decir, que puedan edificarse viviendas e industrias, y que los espacios libres sean solamente de tres metros en sentido longitudinal a las partes recayentes a la vía pública.

Despacho extraordinario

Explicaciones del Sr. Arredondo del porqué se ha traído a sesión el proyecto de Invernadero.

El Sr. Arredondo da explicaciones de el porqué se ha traído a sesión el proyecto de invernadero, manifestando que ha sido por darle impulso a dicha obra teniendo en cuenta la estación vera-
nuega en que nos encontramos.

Lauchier (A.) ruega se constituya lo más rápidamente posible la Bolsa de Trabajo.

El Sr. Sánchez (Don Angel) ruega se constituya lo más rápidamente posible la Bolsa de Trabajo.

Tambien ruega se inspeccione con mas asiduidad la leche destinada al consumo público y el peso del pan.

Tambien ruega que se inspeccione con mas asiduidad la leche destinada al consumo público y se efectue periódicamente el peso del pan, contestándole satisfactoriamente el Sr. Bernad.

Ruego del Marín en que se empiece con la mayor urgencia el alcantarillado y el pavimento en el Arrabal.

El Sr. Marín se interesa y ruega que se empiece con la mayor urgencia el alcantarillado y el pavimento en el Arrabal, contestándole el Sr. Bayona despues de au-



plias explicaciones sobre el particular, que dichas obras se realizarían a la mayor brevedad posible, teniendo ya dadas las órdenes oportunas al Contratista del alcantarillado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos, firmandola todos los Sres. concurrentes de que go el Secretario certifico

José Borrero

Manuel Borrero

J. Fabre

J. May

Manuel Borrero

Juan Pastor

Simón Marín Manuel Toriz

Domingo Ulrif José Mencia

Angel Antonio Luis Muñoz

Cesar A. Andueza

Rafael Aguilar

presulando

Seán Ovarico

Sesión ordinaria de 22 de
Junio de 1932

Sres. concurrentes
Presidente
* Bernad

En la Ciudad de Teruel a veintidos
de Junio de mil novecientos treinta y dos,